

**INFORME DE COMISARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO
01 DE ENERO DEL 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO MULTITRASCORD S.A.**

La Concordia, 2 de marzo del 2020

A los accionistas de la compañía Multitrascord S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de la Comisaria, en calidad de Comisario principal de la Compañía Multitrascord S.A., se presenta a ustedes este informe sobre la información presentada a ustedes por la administración, en relación a la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado del 31 de diciembre del 2019.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por lo Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros es responsabilidad estricta de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaria.

La comisaria es responsable de expresar una opinión respecto a los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta generales de accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.

Para este propósito se obtuvo información por parte de los administradores de las operaciones, registros contables y documentación sustentatorias de las transacciones revisadas de las cuentas por pagar y cuentas por cobrar de la compañía.

Adicionalmente revisamos el estado de situación financiero al 31 de diciembre del 2019.

Opinión sobre el cumplimiento.

Los estados financieros mencionados presentan una información muy razonable, tanto en cuentas por cobras y cuentas por pagar de la compañía.

Opinión sobre control interno.

Con base en los resultados de la revisión, se recomiendan a la administración tener precaución como se ha venido dando en las facturas para que todo el informe sea claro y no afectar a la compañía ni a los socios.

Informa sobre el cumplimiento de la Lay Laboral.

En cumplimiento a lo dispuesto en el código de trabajo se consideró que la señora Gerenta empezaría a cobrar su sueldo básico más los décimos, disposiciones acordadas por la junta general del mes de junio del 2019.

Informe son el cumplimiento a la Ley de Compañías.

Es muy importante señalar que en nuestra calidad de control como comisario se ha dado cumplimiento con todas las disposiciones del art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Durgel Freddy Moreira Quimi

Comisario

N° Cedula: 170833032-7

Tfono: 0988519159